



**Expte.: 020/2025- Saturno: 2020014930.**

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID).**

Dentro de la Programación plurianual de la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias en materia de Infraestructuras Sanitarias de Atención Primaria, está previsto acometer las OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

La inclusión de la obra en la programación se fundamenta en el Acuerdo 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025 (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre), que establece en las actuaciones previstas (Área de Sanidad), continuar con las actuaciones iniciadas para construir o ampliar y reformar centros de salud y a su vez prever otras nueva intervenciones para dar respuesta a las necesidades que surjan tanto en ámbitos rurales como urbanos.

La necesidad de la contratación de la obra de REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), se fundamenta en el Plan Funcional aprobado con fecha 9 de junio de 2022, de acuerdo con las necesidades asistenciales de la Zona Básica de Salud.

El objeto de la intervención constructiva, las características y el desarrollo del Plan Funcional aprobado, son los contenidos en el proyecto básico y de ejecución redactado por la empresa LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la citada Ley, el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

En la memoria del contrato se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: clasificación empresarial, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de las empresas no españolas de Estados miembro de la Unión Europea, necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, los criterios para la adjudicación de este contrato, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, la decisión de no dividir en lotes el objeto y la condición especial de ejecución del contrato establecida.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 3.754.855,72 € (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la LCSP.





Este expediente se tramita de forma anticipada, de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

### RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, al amparo de lo previsto en los artículos 117.2, 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de las obras de reforma del Centro de Salud de Medina de Rioseco en Valladolid, por un importe total, IVA incluido, de 4.543.375,42 € con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Importe	IVA 21%	Total	Aplicación Presupuestaria
2025	610.053,85 €	128.111,31 €	738.165,16 €	05.22.312A01.63100.8
2026	2.873.828,91 €	603.504,07 €	3.477.332,98 €	
2027	270.972,96 €	56.904,32 €	327.877,28 €	
<b>TOTAL</b>	<b>3.754.855,72 €</b>	<b>788.519,70 €</b>	<b>4.543.375,42 €</b>	

En Valladolid.

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

